

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190024300**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, con providencia 28-01-21 mediante la cual definió la competencia en este despacho.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c7b4181b4deb9ef15440d1999638310a433f07c7272f2a1212485651e5d859**

Documento generado en 07/12/2021 09:27:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>